



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Licitación Pública de Etapa Única Internacional 2/2024

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 1 1- El alcance de la presente Licitación está establecido estrictamente en los tres Renglones debidamente especificados (Paneles, Inversores y Transformadores), los cuales ostentan preeminencia por sobre los Anexos, que son de carácter ilustrativo. Ello se traduce en que la presente Licitación es por la Provisión en Puerto de Buenos Aires (Precio CIF), Supervisión de montaje on-site y Puesta en Servicio (estos dos últimos en Parque fotovoltaico Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Campo "El Amanecer". Ruta 36, Km. 105,5, próximo a Vieytes. Partido de Magdalena. Provincia de Buenos Aires), siempre de los tres productos especificados en cada uno de los tres Renglones. El montaje de los productos a proveer correrá por cuenta de la UNLP. Por ello, la Supervisión on-site y la Puesta en Servicio ocurrirán siempre con posterioridad al Quarter de Entrega (Q de Entrega) contratado, y durante el proceso en que la UNLP se encuentre resolviendo las tareas de montaje electromecánico (Supervisión on-site) y toda vez que la UNLP haya resuelto dicho montaje junto con todas las obras necesarias a tales fines (Puesta en Servicio). Los productos a proveer deberán cumplir con todo lo explicitado en el Renglón que lo comprende, y lo explicitado en la Matriz de Evaluación Técnica para cada uno de los productos, la cual se adjunta a la presente. 2- Los Renglones son INDEPENDIENTES, por lo que los oferentes pueden ofertar por cualquiera de ellos de forma autónoma, y por uno, por dos o por todos. La oferta respecto de cada Renglón debe incluir invariablemente y en un único precio final, la Provisión, la Supervisión de montaje on-site y la Puesta en Servicio del producto ofertado. 3- Los oferentes realizarán su mejor oferta económica posible pudiendo optar para ello por entre cinco (5) Q de Entrega posibles y ya establecidos en el Pliego, aclarando en este caso, que se trata de: Q2, Q3, Q4 de 2024 y Q1, Q2 de 2025: Q2= Abril - Junio 2024 Q3= Julio - Septiembre 2024 Q4= Octubre - Diciembre 2024 Q1= Enero - Marzo 2025 Q2= Abril - Junio 2025 4- Los productos a proveer serán entregados a la UNLP en el Puerto de Buenos Aires. La UNLP procederá a la nacionalización, traslado a destino y montaje por su cuenta y orden. La UNLP coordinará con el proveedor la resolución de la "sub-componente" Supervisión de montaje on-site una vez iniciado el proceso de montaje, y coordinará con el proveedor la resolución de la "sub-componente" Puesta en Servicio, toda vez que se encuentre realizado el montaje electromecánico de los productos y todas las obras necesarias que permitan dicha acción. 5- El plazo de tres (3) meses desde la firma del Acta de Inicio de Obra mencionado en el Pliego refiere a los tres meses comprendidos dentro del Q de Entrega propuesto por el Oferente. Habida cuenta de ello, la UNLP emitirá un "Acta de inicio de Obra" de carácter unilateral, el primer día hábil del Q de entrega contratado, dejando establecido el inicio del plazo para la entrega a la UNLP, en Puerto de Buenos Aires, del producto ofertado. 6- En virtud de lo expresado ut supra, de las especificaciones de cada producto consignadas en cada uno de los tres Renglones objeto de la presente y de lo indicado en las Matrices de Evaluación Técnica de cada producto y aquí incorporadas, las cuales dejan establecidos los alcances y características exigidas de la provisión para cada uno de sus Renglones, queda aclarado, tanto por los aspectos formales de la presente cuanto por las especificaciones de los productos a ofertar consignadas en Pliego, que ningún otro dato técnico del Parque Fovoltaico UNLP surge necesario conocer a los fines de la debida y adecuada constitución de ofertas de lo aquí solicitado. 7- Por otro lado, dado que se trata de un PRODUCTO COMPRENDIDO dentro del alcance de la presente Solicitud, se aclara que, para el Renglón relativo a Transformadores: - El inicio y límite de la presente provisión se encuentra en los bornes de entrada y salida de las STS ó MVS, las cuales serán tipo monoblock, aptas intemperie, y cuyo detalle de armado debe cumplir todas las normas mencionadas y exigidas en el presente Pliego para tal Renglón. Habida cuenta de ello, aspectos relativos a la línea urbana de MT y la Cámara de Medición y



Maniobra en MT (todo ello para la evacuación de la energía), carece de relevancia o necesaria definición con arreglo a los fines aquí perseguidos. - El transformador de servicios auxiliares que se menciona en Pliego es estrictamente el relativo al propio contenido del STS ó MVS y su funcionamiento, y como parte componente del mismo. No es para prestación de servicios auxiliares o generales del Parque Fotovoltaico en general. 8- Consideración de carácter formal general - En virtud de tratarse de una Licitación Pública Internacional; - Observando el amplio interés despertado en proveedores de diversos sitios; - Entendiendo que se traduce en un mayor beneficio para la UNLP y para todo potencial oferente; Se admitirá la posibilidad de presentación de Oferta en formato digital alternativamente a las que se proyectan en formato papel con idéntica validez por ambos medios. Procedimiento para la presentación digital de oferta Los interesados en presentarse, deberán solicitar desde un mail corporativo (no se admitirán pedidos de Gmail, Hotmail, yahoo, etc.) la solicitud de acceso a la plataforma digital de la UNLP donde subirán las ofertas. Para ello en el mail deberán consignar los siguientes datos: Empresa Nombre completo DNI Puesto en la empresa Celular de contacto con código de país y área El mail deberá ser dirigido a licitaciones@presi.unlp.edu.ar A través del mail y el celular informado, se les dará la información de acceso, y credenciales correspondientes. 9- Según el artículo 11 del pliego de bases y condiciones "Forma de Pago" se efectuará un pago anticipado del ciento por ciento (100%) posterior a la emisión del certificado de ROECyT, mediante transferencia bancaria, a favor del beneficiario. 10- Cuando se trate de personas físicas no residentes del país comprador o personas jurídicas que tengan la sede principal de sus negocios en el extranjero y no tengan sucursal debidamente registrada en el país el pago se hará por transferencia al exterior en dólares estadounidenses. 11- En el caso de Bienes de origen en el país del Comprador, el pago se hará por transferencia bancaria en pesos, al tipo de cambio vendedor cotización Banco de la Nación Argentina al cierre del día hábil inmediato anterior al pago. 12- Los fondos para atender la presente licitación provienen de los recursos de la Universidad nacional de La Plata. 13- La cotización debe ser CIF, ya que la Universidad cuenta con la franquicia que otorga la Ley 25.613, Certificado de Importación emitido por la Secretaria de Innovación Ciencia y Tecnología. 14- La Universidad se encargará del traslado hasta el lugar de instalación. 15- Al arribo de la mercadería al Puerto de Buenos Aires, el Despachante de Aduana contratado por la Universidad, retirará la documentación para iniciar el proceso de liberación de la mercadería, realizando una toma de contenido previa a la liberación para comprobar el buen estado del arribo de la mercadería. 16- En el caso de embalajes de madera la Universidad se encarga de la tramitación del permiso correspondiente ante el SENASA. 17- Una vez liberada la mercadería la Universidad darán la conformidad definitiva de los bienes. Los gastos de nacionalización estarán a cargo de la Universidad.

e. 26/02/2024 N° 8725/24 v. 26/02/2024

Fecha de publicación: 26/02/2024